

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



COMISION  
DE CONSERVACION  
OFICIAL DE BURGOS

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Impronta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Domingo 27 de junio de 1937

Núm. 250

## SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

- Orden.—Designando Vocal de la Comisión de Incautaciones de la provincia de León a D. José Capa Herranz.
- Orden.—Acordando no haber lugar a imponer corrección alguna al Registrador de la Propiedad D. Venancio Madero Valdeolmos.
- Orden.—Confirmando en su cargo al Maestro Nacional D. Jesús Veiga Amedo, el que será trasladado a una Escuela de la provincia de Lugo.
- Orden.—Idem idem a D. Justo Vicente Martínez, idem a la de Zamora.
- Orden.—Reponiendo en su cargo al Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Huelva, don Fulgencio Prat Martínez.
- Orden.—Idem idem al Catedrático del Instituto Hispano-Marroquí y Profesor Ayudante de la Normal de Ceuta, D. Hipólito Martínez, inhabilitándole para el desempeño de cargos directivos.
- Orden.—Accediendo a que el edificio denominado «Casa Consulado», de La Coruña, sea destinado, con carácter provisional, a Museo y Academia de Bellas Artes.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio a la Inspectora de primera enseñanza, doña Pilar Munarriz.
- Orden.—Idem idem a la idem de Sorla, doña María Cruz Gil Febrel.
- Orden.—Idem idem al Inspector de primera enseñanza de Lugo, D. Luis Soto Menor.
- Orden.—Idem idem al Oficial de la Sección administrativa de primera enseñanza de Cádiz, D. Gregorio Canas Guerrero.
- Orden.—Idem idem al Jefe de la idem D. Narciso Escribano López.
- Orden.—Idem idem al Maestro del Campo de las Ruedas en Noya, don Enrique Gippini Escoda.
- Orden.—Idem idem al idem de Serantes, D. Leopoldo Vellvé Bueno.
- Orden.—Idem idem al idem D. Lamberto López Elias.
- Orden.—Acordando quede reducida a dos meses la suspensión de empleo y sueldo impuesta al Portero tercero D. Polcarpo Casado del Río,

- Orden.—Idem idem a D. José García Moreno.
- Orden.—Idem idem a D. Manuel Carmona Mesa.
- Orden.—Idem idem a D. Antonio Quesada Ciruela.
- Orden.—Idem idem a D. Manuel Muñoz Povedano.
- Orden.—Prorrogando la validez de billetes kilométricos, de itinerario fijo, etc.
- Orden.—Acordando que un trozo de la carretera de Burgos a Santander y el extremo Sur del Mercado de Abastos de Burgos queden incluidos en la pavimentación propuesta para la calle de Santander.
- Orden.—Reingresando al servicio activo al Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos, D. Enrique Davó de Casas.
- Orden.—Incorporando al servicio activo a los Ayudantes de Obras Públicas, D. Mariano Mateos Galán y D. Fernando García Sánchez.
- Orden.—Idem idem al Ingeniero de Montes D. Antonio Pinilla Bardajil.
- Orden.—Separando del servicio al Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos, D. Bernardo Jofre Roca.

### Comisión de Cultura y Enseñanza

- Orden.—Clasificando como benéfico-docente la Institución denominada «Premio Mercedes Tella».

### Gobierno General

- Orden.—Designando para la Dirección de los Bañeros que se citan a los señores que se mencionan.
- Orden.—Separando definitivamente del servicio al personal del Cuerpo de Seguridad que se menciona.

### Secretaría de Guerra

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

- Orden.—Nombrando Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad a D. José Nogués Pérez y otros.

#### Ascensos

- Orden.—Promueve al empleo de Alférez provisional al personal de la Escuela Militar de Toledo D. Juan Solís Miguel y otros.
- Orden.—Idem idem al idem de la Escuela de Granada D. José Acosta Rodríguez y otros.

### Asimilaciones

- Orden.—Confirma la asimilación de Teniente Médico al Médico civil don José Ropero Fernández.
- Orden.—Concede asimilación de Teniente al Jefe de F. E. T. de Vizcaya D. José Antonio Hormaechea Camiña.

### Bajas

- Orden.—Causa baja como Alférez provisional de Caballería D. Pablo López Pérez.

### Destinos

- Orden.—Nombrando Gobernador Militar de la provincia de Lugo al Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, retirado, D. Manuel Fernández La-pique.
- Orden.—Destinando al Cuartel General del Ejército del Norte al Teniente Coronel de Estado Mayor don Félix Pérez Gluck.
- Orden.—Cesa en la comisión de Jefe de estudios de la Academia de Sargentos de Tafalla el Comandante de Infantería, retirado, D. Pablo Díaz Calvo.
- Orden.—Dispone que los Jefes y Oficiales que relaciona, D. Luis Arrizabalaga Gallego y otros, pasen a los destinos que señala.
- Orden.—Destinando a las órdenes del Coronel habilitado para General, D. José Iruretagoyena Solchaga, Jefe de la División núm. 71, al Capitán de Infantería D. Ramón Vicondoa Zubeldia.
- Orden.—Idem a los Capitanes de Infantería D. Evaristo Álvarez de Sotomayor y otro a los destinos que indica.
- Orden.—Idem al Batallón de Cazadores de San Fernando número 1 al Alférez provisional de Infantería D. José Pardo Pomares.
- Orden.—Idem a las Fuerzas del Ejército del Centro al Teniente de Artillería, retirado, D. José Asensio Acha.
- Orden.—Idem al Batallón de Zapadores de Marrucos al Alférez provisional de Infantería D. Fernando García del Pino.
- Orden.—Idem al Cuartel General de S. E. el Generalísimo al Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Alfredo López Pérez.

**Empleos honoríficos**

Orden.—Nombrando Oficiales, clases y soldados honorarios de Ingenieros al personal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., que expresa.

**Habilitaciones**

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Alférez a los Brigadas D. Julio Quintanilla Pascual y otros.  
 Orden.—Idem idem al Brigada D. Gabriel Tomás Sagrega.  
 Orden.—Idem empleo superior al Comandante de Infantería D. Rafael Pardo de Andrade.  
 Orden.—Idem empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil D. Rafael Quintanilla de Gomar.

**Oficialidad de Complemento****Ascensos**

Orden.—Ascende al empleo inmediato al Brigada de Complemento de de Infantería D. José del Nozal Canuela.

**Destinos**

Orden.—Destinando al 6.º Cuerpo de Ejército al Alférez de Complemento de Ingenieros D. Ricardo Moreno Lázaro.

**Habilitaciones**

Orden.—Habilitando para ejercer mando superior a los Tenientes de Complemento de Infantería D. José Valles Sancho y otro.

**Medalla de Sufrientos por la Patria**

Orden.—Concede la Medalla de Sufrientos por la Patria al Teniente de Complemento de Artillería don José Luis Campo Oñativia.

**Pensiones**

Orden.—Transmitiendo a la Excelentísima Sra. D.ª María de la Consolación Bascón Franco, viuda del Excmo. Sr. General de División,

D. Emillo Mola Vidal, la pensión correspondiente a la Gran Cruz Laureada de San Fernando.  
 Orden.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al Teniente de Carabineros D. Luis Vicente Hernández.

**Procesados**

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Capitán de Ingenieros don Manuel Matamoros Fernández.  
 Orden.—Queda invalidada la Orden de procesamiento del Comandante de Carabineros D. Pedro Vidal Abarca.  
 Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Brigada de Infantería don Nicolás Saggese Figuerola.

**Retiros**

Orden.—Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Teniente de Artillería D. Demétrio Martín Gil.

**Rectificaciones**

Orden.—Rectifica la de 8 de junio actual (B. O. núm. 233) por la que se destina al Capitán de Infantería don Angel García Díaz, en el sentido de que el destino es el Batallón de Cazadores de Melilla número 3 y el segundo apellido es López.

Orden.—Rectificando la de 5 del actual (B. O. número 232) por la que se destina al Teniente D. Gregorio Camacho Pagés, en el sentido de que dicho Oficial es Capitán de Infantería.

Orden.—Idem la de 22 de junio actual (B. O. número 247) nombrando Alféreces provisionales a los alumnos de Granada, en el sentido de que los nombres que aparecen equivocados son los que expresa.

**Sueldos**

Orden.—Concede el sueldo anual que a cada uno señala al personal del

Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que expresa.

**Al Servicio del Protectorado**

Orden.—Pasan «Al Servicio del Protectorado» los Alféreces provisionales de Infantería D. Juan-Manuel Valencia Remón y otros.  
 Orden.—Idem idem el Alférez provisional de Infantería D. Juan Corbalán de Celis.

**SECCION DE MARINA  
Alumnos**

Orden.—Sobre equiparación de los alumnos de Intendencia Naval.

**Continuación en el servicio**

Orden.—Concede la continuación en el servicio al personal de la Armada Juan Sánchez López y otros.  
 Orden.—Idem idem al cabo Manuel Mateo Domínguez y otros.

**Procesados**

Orden.—Considerando Procesado al Maquinista, retirado, D. Andrés Cores Arévalo.

**Situaciones**

Orden.—Dispone que el crucero «Navarra» pase a tercera situación.

**SECCION DEL AIRE****Escuela de Especialistas de Aviación  
Convocatoria**

Orden.—Dando instrucciones para el funcionamiento de la Escuela de Especialistas de Aviación.

**Anuncios oficiales**

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

**Anuncios particulares**

Banco de Bilbao.—Roa de Duero.

**Administración de Justicia**

Edictos y requisitorias.

**Presidencia de la Junta  
Técnica del Estado****Ordene s**

Excmo. Sr.: Por haber sido trasladado a la Abogacía del Estado de Avila, D. Joaquín Albi Agero, se designa Vocal de la Comisión de Incautación de bienes de la provincia de León a D. Jose Capa Herranz, Abogado del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente seguido para depurar la actuación política de D. Venancio Madero Valdeolmos, Registrador de la Propiedad de Roa, se acuerda no ha lugar a imponer corrección alguna a dicho funcionario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 23 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Visto el expediente instruido a D. Jesús Veiga Amedo, Maestro de la Escuela Nacional de Ceuta, núm. 3, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con

arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La confirmación en el cargo del mencionado señor y el traslado a otra Escuela de la provincia de Lugo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente instruido a D. Justo Vicente Martínez, Maestro Nacional de la Escuela

núm. 9 de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La confirmación en el cargo de dicho señor y trasladarle a la provincia de Zamora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Fulgencio Prat Martínez, Jefe de la Sección Administrativa de Huelva, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Reponer en el cargo al mencionado señor, con pérdida de los haberes correspondientes al tiempo de suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Hipólito Martínez Cristóbal, Catedrático de Latín del Instituto Hispano Marroquí y Profesor Ayudante de Letras de la Normal de Ceuta, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

Reponer en el cargo al mencionado señor, con pérdida de los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza

en instituciones culturales y de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 26 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Vista la instancia suscrita por V., con fecha 13 de mayo último, en la que solicita que el edificio denominado «Casa Consulado», sito en la calle de Panaderas, número 56, de La Coruña, cedido por el Ministerio de Hacienda al de Instrucción Pública para fines culturales, sea destinado a Museo Provincial y Academia de Bellas Artes, respetando la planta en que está instalada la Biblioteca pública, fundada por el Canónigo D. Pedro Antonio Sánchez Vaamonde en 1806,

Esta Presidencia ha acordado acceder a lo que V. solicita en sus propios términos, si bien con carácter provisional.

Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. D. Fernando A. de Sotomayor, Delegado de Bellas Artes, La Coruña.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.<sup>a</sup> Pilar Munarriz, Inspectora de Primera Enseñanza de Alava, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D.<sup>a</sup> Pilar Munarriz, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.<sup>a</sup> María Cruz Gil Febrel, Inspectora Jefe de Primera Enseñanza de Soria, de conformidad con la propuesta de la Co-

misión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D.<sup>a</sup> María Cruz Gil Febrel, debiendo ser dada de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Luis Soto Menor, Inspector de Primera Enseñanza de Lugo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Luis Soto Menor, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Gregorio Canas Guerrero, Oficial de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cádiz, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y de 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Gregorio Canas Guerrero, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Narciso Escribano López, Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Logroño, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Narciso Escribano López, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Enrique Gippini Escoda, Maestro del Campo de las Ruedas en Noya (Coruña), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Enrique Gippini Escoda, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Leopoldo Vellvé Bueno, Maestro de Serantes, en Oleiros (Coruña), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Leopoldo Vellvé Bueno, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Lamberto López Elías, Maestro de El Arenal (Avila), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio de D. Lamberto López Elías, debiendo ser dado de baja en su escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración incoado a D. Policarpo Casado del Río, Portero en el Instituto de Segunda Enseñanza de Medina del Campo, por la Comisión C) de Valladolid,

Esta Presidencia ha acordado que la suspensión de empleo y sueldo impuesta al interesado quede reducida a dos meses, debiendo abonársele los haberes correspondientes al resto del tiempo durante el cual ha estado de hecho impuesta la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración incoado a D. José García Moreno, Portero 3.º en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Córdoba, por la Comisión C) de aquella capital,

Esta Presidencia ha acordado que la suspensión de empleo y sueldo impuesta al interesado quede reducida a dos meses, debiendo abonársele los haberes correspondientes al resto del tiempo durante el cual ha esta-

do de hecho impuesta la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración incoado por la Comisión C) de Córdoba, a D. Manuel Carmona Mesa, Portero 3.º en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de aquella capital,

Esta Presidencia ha acordado que la suspensión de empleo y sueldo impuesta al interesado quede reducida a dos meses, debiendo abonársele los haberes correspondientes al resto del tiempo durante el cual ha estado de hecho impuesta la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración incoado a D. Antonio Quesada Ciruela, Portero 3.º en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Córdoba, por la Comisión C) de aquella capital,

Esta Presidencia ha acordado que la suspensión de empleo y sueldo impuesta al interesado, quede reducida a dos meses, debiendo abonársele los haberes correspondientes al resto del tiempo durante el cual ha estado de hecho impuesta la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente de depuración incoado a D. Manuel Muñoz Povedano, Portero 3.º en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza de Córdoba por la Comisión C) de aquella capital,

Esta Presidencia ha acordado que la suspensión de empleo y sueldo impuesta al interesado quede reducida a dos meses, de-

biendo abonársele los haberes correspondientes al resto del tiempo durante el cual ha estado de hecho impuesta la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 21 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: No habiendo totalmente desaparecido las circunstancias que aconsejaron la Orden número 126 de la Junta de Defensa Nacional, por la que se concedió prórroga a los billetes kilométricos y de itinerario fijo, etc., expedidos con anterioridad al 18 de julio de 1936, se concede a los poseedores de los mismos una cuarta prórroga hasta el 30 de septiembre próximo inclusive, en las mismas condiciones que la citada Orden número 126 señalaba.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y comunicaciones.

Excmo. Sr.: Esta Presidencia, a propuesta de V. E. acuerda, que el trozo de travesía de la carretera de Burgos a Santander, comprendido entre el final de la calle de Santander y el extremo Sur del Mercado de Abastos de la zona Norte de la ciudad de Burgos, queden incluidos en la pavimentación propuesta para la calle de Santander, en análogas condiciones que para esta calle, a fin de evitar la solución de continuidad que constituiría entre la parte bien aduinada hecha por la suprimida Dirección del Circuito de Firmes Especiales y la antigua pavimentación de termacadán y aduinado existente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: En atención a que subsisten las causas que motivaron la admisión al servicio de funcionarios postales que estaban en situación de supernumerarios; esta Presidencia, a propuesta de V. E. y con arreglo a las disposiciones vigentes, acuerda el reingreso al servicio activo del Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo Técnico de Correos, en situación de licencia ilimitada, D. Enrique Davó de Casas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Terminado satisfactoriamente el expediente informativo instruido con motivo de la presentación, procedentes de la zona roja, de los Ayudantes de Obras Públicas, D. Mariano Mateos Galán y D. Fernando García Sánchez, que tenían su destino en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, en Madrid; esta Presidencia a propuesta de V. E., acuerda que dichos funcionarios sean incorporados al servicio del Estado en el puesto que desempeñaban al producirse el Glorioso Movimiento Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Terminado satisfactoriamente el expediente informativo instruido con motivo de la presentación, procedente de la zona roja, del Ingeniero de Montes, D. Antonio Pinilla Bardají, que tenía su destino en la Confederación Hidrográfica del Ebro; esta Presidencia, a propuesta de V. E., acuerda la incorporación al servicio del Estado del mencionado funcionario, en el puesto que desempeñaba al producirse el Glorioso Movimiento Nacional.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de 3.ª clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en Palma de Mallorca, D. Bernardo Jofre Roca; esta Presidencia, a propuesta de V. E., acuerda la separación del servicio del mencionado funcionario, siendo baja en el escalafón a que pertenece.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de junio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

## COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

### Ordenes

Excmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación de la Fundación «Premio Mercedes Tella» de La Coruña,

Resultando, que por escritura pública otorgada ante el Notario de La Coruña D. Antonio Viñez Gilmet, con fecha 1.º de octubre de 1929, D. Rafael Pérez Barreiro y otros, constituyeron una Fundación que habría de titularse «Premio Mercedes Tella», con el importe de una suscripción abierta para regalar a dicha D.ª Mercedes Tella y Comas, la Encomienda ordinaria de la Orden Civil de Alfonso XII, obsequio que aquella se negó a aceptar, por lo que decidieron destinar la suma recaudada a fines pedagógicos, a cuyo efecto adquirieron un Título de la Deuda perpetua interior de 4 por 100 de la Serie C) número 95208 por valor de 5.000 pesetas; Fundación consistente en la concesión de una Beca adscrita a la Escuela Normal de Maestras de La Coruña, con destino al pago de los derechos de reválida y título de Maestra con los gastos anejos a la expedición del mismo; determinándose en la mis-

ma escritura el procedimiento a seguir para la adjudicación de la Beca y designando como Junta de Patronato al Claustro de la Escuela Normal.

Resultando que iniciado el expediente de clasificación y publicado el oportuno edicto anunciando la misma en el B. O. de la provincia, de 24 de marzo del corriente año, nadie se ha opuesto a ella habiendo sido favorablemente informada por la Junta Provincial de Beneficencia,

Considerando que la fundación de que se trata tiene las características y reúne los requisitos que el R. D. de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción de 24 de julio de 1913 exigen para ser clasificada como benéfico-docente de carácter particular,

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites que la mencionada Instrucción señala para los de clasificación, siendo competencia de esta Comisión encargada de los asuntos relacionados con Instrucción Pública, hacer la clasificación de las Fundaciones benéfico-docentes,

Esta Comisión de Cultura y Enseñanza ha dispuesto: 1.º— Clasificar como benéfico-docente de carácter particular la Institución denominada «Premio Mercedes Tella» de La Coruña. 2.º—Nombrar patrono de la misma al Claustro de la Escuela Normal de Maestras de La Coruña con obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente a la Superioridad. 3.º— Que el Título de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 Serie C) que constituye el capital fundacional, sea depositado en la Sucursal del Banco de España en La Coruña a nombre de la Fundación y en su día, convertido en una lámina intransferible, de la Deuda del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 25 de junio de 1937.—El Presidente, P. A., Mariano Puigdollers.

Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia de La Coruña.

## Gobierno General

### Ordenes

Vistos los Informes emitidos por la Comisión depuradora del Cuerpo de Baños, y las Instancias presentadas por los Médicos del mismo,

He tenido a bien disponer:

Que los señores que a continuación se mencionan pasen a ocupar la Dirección Bañearía, durante la presente temporada, de los Establecimientos siguientes:

D. Julián Adame García, Alange (Badajoz).

D. Isalías Bobo Diez, Gultiriz (Coruña).

D. Aurelio García Gavilán, Jeraba (Zaragoza).

D. José Méndez Giménez, Caldelas de Tuy (Pontevedra).

D. Vicente Izquierdo Gómez, Molgas (Orense).

D. José Sócrates González, Caldas de Reyes (Pontevedra).

D. Antonio Novo Campelo, Ledesma (Salamanca).

Valladolid 25 de junio de 1937.  
=El Gobernador General, Luis Valdes.

Visto el expediente instruído a los Cabos y Guardias de servicios locales de la 37.ª Compañía de la plantilla de San Sebastián; Cabos: Angel Ubierna Santa María y Félix Iglesias García; Guardias: Jacinto Basterro Díaz, Máximo Ruiz de Gauna, Valeriano Calleja Gallego, Antonio Rivas Gutiérrez, Félix Ibáñez González y Víctor Portico Esquerro, por su actuación durante los días 21 y 22 de julio, en que se inició el glorioso Movimiento Nacional en San Sebastián.

Resultando: Probados en el mismo que todos ellos, en forma destacada, actuaron antipatrióticamente y en sentido contrario al Movimiento Nacional.

De conformidad con lo propuesto por el Jefe Superior de Policía y con arreglo al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y Decreto-ley de 5 de diciembre último, he acordado la separación del Cuerpo

de Seguridad y bajo en el escalafón del mismo, de los Cabos y Guardias de referencia.

Valladolid 25 de junio de 1937.  
=El Gobernador General del Estado, Luis Valdés.

## Secretaría de Guerra

### Ordenes

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Como comprendidos en lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombran Alféreces Honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al personal que a continuación se detalla, quedando destinados en los mismos Cuerpos de procedencia:

Al segundo Grupo Divisionario de Intendencia:

Soldado, D. José Nogués Pérez.

Idem, D. Luis Grau Busquets.  
Idem, D. José Domínguez Burguillos.

Al Regimiento Infantería de Cádiz número 33:

Soldado, D. Juan Guerrero Ortiz.

Idem, D. Fulgencio Camacho Varea.

Idem, D. Trinidad González Reyes.

Al Regimiento Infantería San Quintín número 25:

Sargento de Complemento, D. José Luis Rodríguez Villanueva.

Cabo, D. Venancio Quintero García.

Idem, D. Vicente Velasco Marcos.

Al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Canarias:

Soldado 2.º, D. David Gallo-way Ruiz.

Idem, D. José Armas Darlas.

Idem, D. Pedro González Sabina.

Al Grupo de Información de Artillería número 3:

Artillero 2.º, D. Julián Barrado González.

Al Regimiento Infantería Améri-  
ca número 23:

Soldado, D. José García Ver-  
dugo.

Idem, D. José María Vidaller  
Roig.

Idem, D. Luis Pérez Felipe.

Al Regimiento de Infantería San  
Marcial número 22:

Soldado, D. José Vergés Ma-  
tas.

Idem, D. Leoncio Sergio Cris-  
tóbal Núñez.

Idem, D. José Luis Villanueva  
Pellado.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil  
Yuste.

#### Ascensos

Se promueve al empleo de Al-  
férez provisional del Arma de In-  
fantería, pasando destinados a  
disposición de los Excelentísi-  
mos Sres. Generales Jefes de los  
Ejércitos y Milicia Nacional que  
se indican, a los Alumnos decla-  
rados aptos en el Cursillo lleva-  
do a cabo en la Escuela Militar  
de Toledo, y que figuran en la  
siguiente relación:

#### *Ejército del Norte.*

D. Juan Solís Miguel.

Luis Villegas Catarain

Antonio Colina Arredondo

Vicente Pierno Santiago

Diego Cañamero Sánchez

José Angueira Fernández

Alfredo Ibáñez García

Adolfo García Marromán

Jesús García Martínez

Luis Martín Camino'

Victoriano Carranza Sanz

Eugenio Marcos Grefia

Benito Jerez Pérez

Humberto Janssón Esteve

Francisco Gil Lazaro

Vicente Galino Ejerique

Juan Pellicena Sánchez

Eduardo Guerrero Oyanarta

Eduardo Blanco Rodríguez

Enrique Castro Caldús

Nestor Ezquerria Santafe

José María Porta Claver

Francisco Zarauza Iglesias

Rafael Esteban Abad

José Villasana Mateo

Mariano de la Cruz Martín

Esperanza

Antonio Muñiz Tuñón

Cándido Martín Sanz

Sebastián Recuero Arias

D. Prudencio Mata Miguel

Angel Matallanes Bernardo

Julián Prieto Delgado

Salvador Sastre González

Ramón Piñeiro Nogareda

Félix Marqueta Benedi

Justiniano Bayón García

Sebastián Bolea García

Onofre Jiménez Gari

Domingo Gil Mayo

Emiliano Cabezón Villegas

Valentin Panlagua Santos

Nemesio Alvarez Benito

José Domínguez Cuadrado

Timoteo Escar Javierre

Juan Menéndez Díaz

Ricardo Olivares de Oya

Antonio Parrera Silva

José María Ferrer San Fellú

Federico García Bragado

Jacinto Herrera García

Valeriano Hernández Martín

José Saez Garrido

Manuel Alonso Díaz

Felipe Villa Portos

Lucio Perales de Lucas

Arsenio Ramos Marchán

Eliás González García.

Amado Morán Corona

Julián González Romo.

Ovidio Saez Fuertes.

Mariano Lapuerta Larraz.

Nicolás Pardo Armas

Ildfonso Martín Sanz.

Jorge Gómez de Membrillera.

Tomás Díez González

Felipe Hernández Garzón

Juan González Angosto.

Pedro Moralejo Panero

Antonio Cerqueda Escaler.

Amalio Navarro Navarro.

Virgilio Oliva Fernández.

Teodoro Bragado Calvo

Victor Curiel Panlagua

José María Casañas y Gonzá-  
lez de Chaves.

Ramón Cuéllar García.

Jesús Bartolomé Soria

Carlos Señorán Sánchez.

Albino Obispo Barcenilla.

Emiliano Almeida Santiago.

Antonio García Carpintero.

Antonio Hernández Gil

Juan Angel Sustaeta Elústiza.

Carlos Fernández Prat.

Manuel Gutiérrez Silva.

Santos de Prado Raposo.

Eduardo Cancedo Sacristán.

Alfonso Azcón Valderábano

Rufino Alegría González.

Manuel Cañado Bravo.

Rafael González Adrio.

Jesús Merchán Murga.

Lorenzo Montecino Rodríguez

D. Fernando Montes Pérez.

Emiliano Mero Mero

Francisco Javier Centurión  
Hernández.

Benedicto Crespo Chamorro.

José Odilo Soara Conde.

José Martín Bencomo

Fidel Ledesma García.

Felipe González Sánchez.

José María Monserrat Gami.

Angel Fernández Murga.

Juan Martín Calvo.

José Rubio Prieto.

Francisco Angel Blázquez San-  
tos.

Emilio Nieto Pascual.

Jerónimo Olivera Fernández.

Eduardo Sanguino Ortiz.

Cecilio Cami Sánchez-Cañete.

Isidro Romero Naranxeira.

Angel Menéndez Fernández.

Feliciano Rodríguez Fernández.

Alejandro García Jalón de Ri-  
vas.

Diego López Lechuga.

Rafael León de la Torre

Augusto Román Díez

Cristóbal Sánchez Blázquez

Angel Tores Balaguer

Lorenzo Ramón Jáuregui

Casto Mora González

Miguel Saavedra Villaescusa

Francisco González Rodríguez.

Jesús Garriz Larraya

Venancio Martín Hernández

Eusebio Teniente Iorna

Luis Gerico Corredera Giménez.

Benito Gómez Gómez

Juan José Sánchez Zurdo

José García Castillo

Cecilio Concepción Vergara

César Bueno de los Mozos

Gaudioso Manuel Benito y  
García

Modesto Franch Capella

Fernando Luengo Román

Eduardo Palacios Domínguez

Jesús Soterias Martínez

Manuel de Lecea Calderón

Ambrosio José Oliva Ramirez

José Conesa Vázquez

Gerardo Fernández de la  
Granja

Julio Hernández Seoane

Felicísimo Rodríguez Redoli

Vicente Berrocal Espada

Eusebio Rodríguez Huertas

Roque Calera Fajardo

José Bentacer Socorro

Virgilio Bernardo Polo

Manuel Cid Pérez

Antonio Caballero Muñoz

Modesto Gutiérrez Galindo

José Orzáez Román

D. Luis Hurtado de Amézaga y Caballero  
 Emiliano Adolfo Pastor Antonio  
 Cándido Valdés Antón  
 José Hernández de Mena  
 Alonso Casas Fernández  
 Abel Caballero Moure  
 Alfonso Sebastián Gómez  
 Hermenegildo Casaseca Martín  
 Jesús Ramírez López  
 Rafael Prieto Pedre  
 Fidel Bretes Montaner  
 Rafael Rubio Izquierdo  
 Joaquín Fernández Rodríguez  
 Luis García Ontiveros-Loscertales  
 Víctor Martín González  
 José Manuel Miguel Cabezas  
 José Pelx Vicente  
 Vicente Barea Mota  
 Juan Escribá de Roman y de Luxan  
 Amallo Gallego Ruiz  
 Andrés Sánchez Calderaro.  
 Antonio Alvarez Castillo.  
 Abillo Martínez Sierra.  
 Gonzalo Giménez Martín Peña  
 Ramón Subirá Pidal.  
 Angel Montes Martín.  
 Francisco Azorín Pio.  
 Jullán Marcelo Corchado.  
 José Ramón Martínez de Hoyos  
 Buenaventura Antonio Bueno Delgado.  
 Francisco Gato Refoyo.  
 Federico González Baz.  
 Enrique Gómez Yébenes.  
 Andrés Giménez Reyes.  
 Dimas Sanz Juan Arranz  
 Vicente Aragoneses Sáez  
 Isidro Pérez Sánchez  
 Luis Baeza Sánchez  
 Rafael Barona Berea  
 Jesús Buceta Maquieira  
 Manuel Esteban Román  
 Manuel Felipe Felipe  
 Torcuato García Verdell  
 Rodrigo Gabriel Peñalosa  
 Orlando Ordóñez Fernández  
 José Riera Tur  
 Antonio Roldán Padilla  
 Angel Rodríguez Guevara  
 Domingo Salvador Collino  
 Francisco Sánchez Sánchez  
 Félix Canales Riego  
 Isaias Moro Mateo  
 Luis Trovo Larrazquito  
 Joaquín Ubena de San Andrés  
 Mariano Larriba Romero  
 Buenaventura Pérez García  
 Eduardo Zubillaga Oria  
 Luis Hernández Berjón

D. Marcelino Martínez Aguilar  
 José Luis Minguela Miranda  
 Pedro Blanco Santiago  
 Pedro Méndez Sastre  
 Enrique Marín Palacios  
 Justo García Fernández  
 Antonio Pinilla Rodríguez  
 Alfonso Ubelra Berbelto  
 Antonio Diego Bogajo  
 Adolfo Fernández Canal  
 Argimiro Gómez Jiménez  
 Marcelino Moría García  
 Arsenio Rubio Samanlego  
 Juan Bencoechea Salas  
 Pelayo Arturo Berguelro López  
 Manuel Monforte Rlesco  
 Angel Rosón Pérez  
 José Luis Ortega Monasterio  
 Angel Garrote Guerra  
 Marcos Cándido Escribano Calvo  
 Rodolfo López Pérez Riego  
 Angel Rivero Barriol  
 Magín Vinieles Trepas  
 Manuel Arango Fernández  
 Ramón Arlas Gay  
 Francisco Collado Merino  
 Pedro Ballarín Aquilme  
 Pedro Antonio Martín Martín  
 Francisco Dávila Regalado  
 Manuel Díaz Sánchez  
 Florencio Montes San Clemente  
 Rafael Alonso Casado.  
 Vicente Giménez Reyes.  
 Eugenio Izquierdo Muñoz.  
 José María Gallego Pinilla.  
 Pablo Morales del Palacio.  
 Faustino Ortíz de Lajarazu Gutiérrez.  
 Manuel Romero Gómez.  
 Leoncio Gómez Sanz.  
 Mohamed Ben Lux Ben Amar.  
 Germán Alvarez Blanco.  
 Miguel Garrido Monreal.  
 Adolfo Rodríguez Bellido.  
 Deogracias Tapia Calvo.  
 Cecilio Alvarez Gutiérrez.  
 Isidro López Albendin.  
 José López-Ayllón Nuevo.  
 Eliseo Martín Martín.  
 Manuel Mazo García.  
 Cándido Martínez Santlago.  
 José María Pérez Llorente.  
 Alvaro Pérez Mundúña.  
 Manuel Suárez de Figueroa Giménez.  
 Adolfo de Santiago Arias.

*Ejército del Centro*

D. Antonio Sanz Vinuesa.  
 Raimundo Valle Almazán.  
 Anselmo Sanz Vinuesa.

D. Tomás Alvarez González.  
 José Martín del Río González.  
 Nicolás Villarreal López.  
 José María Giménez de Nájera.  
 Carlos Bernardo Martínez.  
 Fernando Rancaño Ruiz.  
 Gaspar Porto Hernández.  
 Juan Martín Rodríguez.  
 José Pérez Rojo.  
 Teodorico García Morales.  
 Jesús Gómez Durán.  
 Orenco Prieto Santiago.  
 Tomás Avila Valdecantos.  
 Liberto Moya Diaz Roncero.  
 Pablo Sánchez Pérez.  
 José Luis Esteban Ferruca.  
 Urbano Cruz Arrogante.  
 Angel Luis Diaz Castedo.  
 Abundio Ballesteros García.  
 Avellino Ruiz Sanz.  
 Ignacio Alonso Manzano.  
 Cecilio Villar Gómez.  
 Maximino Serrano Piris.  
 Antonio Sánchez Flórez.  
 Esteban Domínguez Felipe.  
 Alejandro Araujo García.  
 Alfredo García Cuerva Villanueva.  
 Pedro Omella Ciprien.  
 Lorenzo Quintarte Bermúdez.  
 Angel Reseco Gil.  
 Anselmo García Polavieja Novo.  
 Julio Hernández Giménez.  
 Higinio Fernández Scarpellini.  
 Quirino Porto Hernández  
 Luis Morante Rodríguez  
 Enrique Viamonte Villanueva  
 Antonio Gómez Fernández  
 Manuel Lagunero García  
 Enrique Santiago Zarzuelo  
 Rufino Sánchez Polo  
 José María Pacheco Pérez  
 Juan Eloy Zuazu Muga  
 Isaac Galache Bernal  
 Marcelino Alonso Mufloz  
 José Gómez Gómez  
 Ramón Jaén Román de San Juan  
 Antonio Domínguez Rodríguez  
 Luis Carlos Claver  
 Antonio Felipe Hartes  
 Adolfo Salinas González  
 Anselmo Rivas Jordán  
 Emilio José María Sanz Sanz  
 José Luis Virumbrales García  
 Felipe Liter Diez  
 Francisco Arroyo Cernago  
 Crisanto Aransanz Olave  
 Adrián Rafael Bermejo Casares  
 José Manuel Guarido Tama-met  
 Juan José de Carlos Aparicio  
 Félix Antón Alonso.

*Comandancia general de Canarias*

D. Francisco Padilla Suárez

*Milicia Nacional*

D. José Ríaza González  
Rafael Maroto Fernández  
José Quintanilla Lázaro  
José Matarranz Cedillo  
Joaquín Coello Morales  
Ramón Serna Núñez  
Juan Antonio Huerta Peñalver.  
José Martínez Martínez  
Alfredo Ingelmo Hernández.  
Antonio González Limón  
Cándido Sánchez León  
Cayetano González Timón  
Virgilio Anguita Roldán  
Ángel Sánchez Peña.  
Juan Gómez Durán.  
Ricardo García Marínero.  
José Joaquín Sánchez Pérez.  
Ramón Mínguez Luengo.

*En Comisión en la Academia de Toledo como monitores*

D. Antonio Sayago Sayago.  
Domingo Luis Pérez González  
Alfredo Joaquín Pijuén.  
Luis Berdejo Bolx  
Juan López Anglada.  
Ricardo Salgado González.  
Ramón Tejado Severs  
Fermín Ramírez Antolín  
Ginés Campos Godoy  
Manuel Rodríguez Baez.  
Santiago Gómez Pelarda.  
Francisco Escudero Bueno.  
Francisco Martín Vicente.  
Pablo Matabuena Alonso.  
Manuel Maryñez de la Torre.  
Juan Torres Carrasco.

Burgos 26 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se promueve al empleo de Alférez Provisional del Arma de Infantería, pasando destinados a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, a los Alumnos declarados aptos en el cursillo llevado a cabo en la escuela militar de Granada y que figuran en la siguiente relación:

D. José Acosta Rodríguez  
José Mejías Romero  
Manuel Begeat Pérez  
Antonio Luque Jordán  
José Trianos Díaz  
Antonio Delgado Torres  
Luis Navarro Baena  
Agustín Peralta de Lara  
Pedro Cabezudo García

D. José Piedra del Real

José-Ignacio de Francisco Urre-  
ta Vizcaya

José Manuel Rodríguez López  
Andrés Guerrero Sánchez  
Manuel Rodríguez Medina  
Emilio Tuñón Cruz  
Francisco Lacaica Mirasel  
Juan María Ruiz Carbello  
Francisco Ramos Moreno  
Antonio Parejo Bravo Casas  
Máximo López López  
Manuel Sánchez Moreno  
Antonio Ureña López  
José-María Fernández Fernán-  
dez

Joaquín Camarero García  
José Estévez García  
Victoriano Camarero García  
José Aparicio Aparicio  
Juan-Ramón Fernández Huer-  
tas

Francisco Rodríguez Martín  
Enrique Muñoz Aresa

Juan Ruiz Mira  
Francisco Lloinssa Cabezas  
Guillermo Fernández Vivanco

Burgos 26 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Asimilaciones**

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. del E. números 15 y 34, respectivamente), se confirma la asimilación de Teniente Médico al médico civil D. José Roperó Fernández, que continuará prestando sus servicios en el destino que actualmente tiene asignado.

Burgos 25 de junio de 1937.=  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la orden de esta Secretaría de 8 de marzo último, (B. O. número 141), se concede la asimilación de Teniente, por estar incluido en el apartado e), al Jefe Comarcal de F. E. T. de las J. O. N. S. de Vizcaya D. José Antonio Hormaechea Camiña.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Bajas**

De acuerdo con lo propuesto por el Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, causa baja como Alférez provisional de Caballería D. Pablo López Pérez, que quedará en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento.

Burgos 25 de junio de 1937=  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Destinos**

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Gobernador Militar de la provincia de Lugo, al Coronel del Cuerpo de E. M., retirado, D. Manuel Fernández Lapique, cesando en dicho cargo el del mismo empleo del Arma de Infantería, D. Adolfo Velayos Valenciaga, que lo desempeñaba.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Cuartel General del Ejército del Norte, el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Félix Pérez Gluck, que presta servicio en el Estado Mayor del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, cesa en la Comisión de Jefe de Estudios de la Academia de Sargentos provisionales de Tafalla, el Comandante de Infantería, retirado, D. Pablo Díaz Calvo, continuando en el Cuadro-Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales

que figuran en la siguiente relación:

**Infantería:**

Comandante, D. Luis Arrizabala Gallego, del Cuadro Eventual del 5.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería Aragón número 17.

Idem D. Juan Mediavilla Eliz, retirado, del Regimiento Argel número 27, al Cuadro Eventual del 7.º Cuerpo de Ejército.

Capitán, D. Pedro León Barquero, del Regimiento Infantería Argel número 27, al de Castilla número 3.

Idem D. Emeterio Martínez Tourino, del Regimiento Infantería Castilla número 2, al de Argel número 27.

Idem D. Pedro Cabrera Cruz, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a la Milicia Nacional.

Teniente, D. Oriol Anguera Dodero, del Regimiento Infantería Aragón número 17, al Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, como agregado.

Idem D. Lucas de Tena Mendizabal, de la Brigada Mixta de Badajoz, a la Milicia Nacional.

Alférez Provisional, D. Angel Giménez García, del Regimiento Valladolid número 20, al de Aragón número 17.

Idem D. Luis Fort Viso, a la Milicia Nacional de Sevilla.

Idem D. Francisco Moris Ferrando, a la misma.

Idem D. Pedro Olmos Rodríguez, a la Milicia Nacional de Jaén.

Idem D. Antonio Canestro Gallindo, a la misma.

Idem D. Luis Delgado Lara, a la misma.

Idem D. Joaquín Aranda Cuadros, a la misma.

Idem D. Pedro Manoja Sánchez, a la Milicia Nacional de Málaga.

Idem D. Francisco Alvarez Prat, a la misma.

Idem D. Francisco Monteagudo Rodríguez, a la misma.

Idem D. José Schiaffino Muñoz, a la Milicia Nacional de Granada.

**Caballería:**

Comandante, D. Ignacio Sánchez Tadeo, del Cuadro Even-

tual del 8.º Cuerpo de Ejército, al Regimiento Infantería La Victoria número 28.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor Coronel habilitado para General D. José Iruetagoiena Solchaga, Jefe de la División número 71, pasa destinado a sus inmediatas órdenes el Capitán de Infantería D. Ramón Vicondia Zubeldía, actualmente en el Cuadro Eventual del VI Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a los Cuerpos que se indican a los Capitanes de Infantería que a continuación se relacionan:

D. Evaristo Alvarez de Sotomayor, del VII Cuerpo de Ejército, a la Legión.

D. Renato Saez Bermejo, a disposición del Excmo. Sr. General del Ejército del Norte.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón Cazadores San Fernando número 1, el Alférez Provisional de Infantería D. José Pardo Pomares, deblendo causar alta en dicho Cuerpo en la revista de Comisario del mes de abril próximo pasado.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a las Fuerzas del Ejército del Centro, al Teniente de Artillería, retirado, D. José Asensio Acha, de la Agrupación de Artillería Antiaérea.

Burgos 25 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa destinado el Alférez Provisional de Ingenieros D. Fernando García del Pino, al Batallón de Zapadores de Marruecos.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a su Cuartel General el Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Alfredo López Pérez, del Archivo General Militar y que actualmente presta servicio en el Gobierno Militar de Segovia.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Empleos honoríficos**

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, se nombran Oficiales, Clases y Soldados honorarios del Arma de Ingenieros, al personal de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., que figuran en la siguiente relación.

**Plantilla Campsa:**

D. Miguel Justribó Fornos, Ingeniero, Teniente.

D. Antonio Verd Llorca, Ingeniero, Teniente.

D. Juan de Ortuzar Gomero, Ingeniero, Teniente.

D. Mannel Anocibar Mina, Administrativo, Alférez.

D. Alfonso Rodríguez Bodero, Administrativo, Brigada.

**Plantilla Alcoholera «Guillermo»**

D. Javier Alberdi Barraondo, Ingeniero Director, Teniente.

D. Francisco Mateo Hidalgo, Químico, Alférez.

D. Francisco Pérez Nanclares, Químico, Alférez.

D. Félix Algar Quintana, Químico, Alférez.

**Operarios:**

D. León Basterra Oriondo, Contramaestre, Brigada.

D. Miguel García Benito, Destilador, Cabo.

D. Manuel Domínguez Palmero, Destilador, Cabo.

D. Fulgencio Guzmán Calvo, Destilador, Cabo.

D. Manuel Barreiro Teljedo, Maquinista, Cabo.

D. Antonio García Sampedro, Destilador, Soldado.

D. Manuel Egaña Deusto, Mecánico, Sargento.

D. Benigno Gómez Cubillas, Fogonero, Soldado.

D. Manuel Paularenas López, Fogonero, Soldado.

D. Félix Cabeza Laborda, Maquinista, Cabo.

D. Antonio Romero de Gregorio, Calderero, Cabo.

D. Antonio Infante Aragón, Capataz, Sargento.

D. Maximiano García Sanz, Ayudante de Laboratorio, Soldado.

D. Angel Lezcano Castejón Calderero, Soldado.

D. Segundo Fontaneda García, Maquinista, Cabo.

D. Donato Alvarez Cantalapiedra, Maquinista, Soldado.

D. Mariano Amor, Fogonero enganchador, Cabo.

D. Angel Pérez Asenjo, Fogonero, Cabo.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Comandante Militar de Baleares, y a los fines del art. 3.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez, a los Brigadas de Infantería y Artillería que se relacionan:

#### Infantería.

D. Julio Quintanilla Pascual, del Regimiento Infantería de Palma núm. 36.

D. Miguel Burguera Pon, del mismo.

D. Valeriano Manéz Franco, del mismo.

D. Antonio Mortorell Pons, del mismo.

D. Juan Vicens Soler, del mismo.

D. Néstor Ferrer Company, del mismo.

D. Miguel Calmari Lillas, del mismo.

D. Damián Caffaro Moll, del mismo.

D. Antonio Mulet Quetglas, de la Sección de destinos de la Comandancia Militar de Baleares:

#### Artillería.

D. Pedro Martín Briones, del Regimiento Artillería de Mallorca.

D. Sebastián Manresa Capó, del mismo.

D. Pedro Tomás Perelló, del mismo.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del 7.º Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Alférez, al Brigada de Artillería D. Gabriel Tomás Sagrega, del Primer Grupo Mixto y agregado al 14 Regimiento de Artillería ligera.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 23 del actual, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior, al Comandante de Intendencia don Rafael Pardo de Andrade, designado para Jefe de los servicios de Intendencia del Primer Cuerpo de Ejército.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil D. Rafael Quintanilla de Gomar, que presta sus servicios en el Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3.

Burgos 25 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Oficialidad de Complemento Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1.º de julio de 1936, al Brigada de Complemento del Arma de Infantería, hoy Alférez provisional, del Regimiento América, número 23, D. José del Nozal Canduela.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasa destinado al 6.º Cuerpo de Ejército, el Alférez de Complemento de Ingenieros don Ricardo Moreno Lázaro.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Habilitaciones

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39), se habilita para ejercer mando superior a los Tenientes de Complemento de Infantería D. José Valles Sancho y D. Trinidad Manante Gallego, con destino en el Regimiento Granada, núm. 6.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Medalla de sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente de Complemento de Artillería de la 10.ª Batería del Regimiento de Artillería de Montaña, núm. 2, D. José Luis Campo Oñativia, que resultó herido grave por el enemigo el día 4 de diciembre de 1936, en Villarreal (Alava), prestando sus servicios como Alférez de dicha Batería,

considerándole comprendido en el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921. Esta concesión se otorga sin pensión ni indemnización, a la que tiene derecho, por renuncia expresa que hace de ellas el interesado en beneficio del Tesoro Nacional.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Pensiones

Vista la instancia presentada por la Excm. Sra. D.ª M.ª de la Consolación Bascón Franco, viuda del Excmo. Sr. General de División D. Emilio Mola Vidal, solicitando transmisión de la pensión correspondiente a la Gran Cruz Laureada de San Fernando que le fué concedida por Decreto de 3 del corriente mes (B. O. núm. 227), y justificados los necesarios requisitos para la concesión de lo que se solicita, vengo en transmitir a dicha Excm. Señora la pensión de 10.000 pesetas anuales correspondientes a la expresada Gran Cruz, la que será abonada a la interesada desde 1.º del próximo mes de julio, por la Subpaga Militar de Haberes de Pamplona.

Burgos 24 de junio de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Comandancia de Carabineros de Zamora-Orense, a favor del Teniente de dicha Comandancia, D. Luis Vicente Hernández, para concesión de pensión de Cruz de San Hermenegildo, por haber cumplido el plazo reglamentario para ello, he tenido a bien concederle dicha pensión con la antigüedad de 6 de mayo anterior, en que cumplió el referido plazo sin notas, debiendo surtir efectos administrativos en la revista del mes actual.

Burgos 24 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procedidos

De acuerdo con el dictamen del Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa

a situación de «Procesado», el Capitán de Ingenieros D. Manuel Matamoros Fernández, en consecuencia con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935, (C. L. número 577).

Burgos 23 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría, queda invalidada la orden del procesamiento del Comandante de Carabineros D. Pedro Vidal Abarca, publicada en el (B.O. el 7 de mayo último, número 199), por haber sido sobreesca la causa instruida a este Jefe el 4 de febrero de 1936. En su consecuencia, este Jefe tiene derecho a percibir la diferencia del sueldo de Procesado a Disponible forzoso, a partir de marzo de 1936, hasta la fecha en que le corresponda ser colocado.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, pasa a la situación de Procesado, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C.L. número 577), el Brigada del Regimiento de Infantería Palma número 36, D. Nicolás Saggases Figuerola.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 21 del actual, pasa a situación de retirado el Teniente la Agrupación de Artillería de Ceuta D. Demetrio Martín Gil, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas que le corresponden, por contar más de 30 años de servicios con abonos de campaña y estar comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158), cantidad que percibirá a partir de 1.º

de julio próximo por la Delegación de Hacienda de Ceuta, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 24 de junio de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Rectificaciones

La Orden de 8 de junio actual, (B. O. número 233), por la que se destina al Batallón de Cazadores de Melilla núm. 2, al Capitán de Infantería D. Angel García Díaz, queda rectificada en el sentido de que el verdadero destino es el Batallón Cazadores de Melilla número 3, y el segundo apellido es López en vez de Díaz como por error se consignó.

Burgos 23 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 5 del actual (B. O. núm. 232), por la que se destina, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, entre otros, al Teniente D. Gregorio Camacho Pagés, en el sentido de ser dicho Oficial Capitán de Infantería y no Teniente, como por error se consignó.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

La Orden de 22 de junio de 1937 (B. O. 247), que se refiere a los alumnos de la Academia de Granada promovidos a Alféreces Provisionales, se entenderá rectificadas en el sentido de que los nombres que aparecen equivocados en la relación enviada por dicho Centro, son los siguientes:

D. Francisco Piñero Carrión, debe decir Francisco Piñero Carrión.

D. Francisco Balpón Martínez, debe decir Francisco Balón Martínez.

D. Juan de Dios Moreno Paez, debe decir Juan de Dios Moreno Rais.

D. Rafael Prat Manzano, debe decir Rafael Prats Manzano.

D. Antonio García Vallecillas, debe decir Antonio García Vallecillo.

D. Carlos Martínez Calisave,

debe decir Antonio Martínez Calisalvo.

D. Francisco Pérez Adanes, debe decir Francisco Pérez Adarvez.

D. Francisco Guirado Ladrón de Guevara, debe decir Francisco Guisado Ladrón de Guevara.

D. Manuel Carvajal Rufo, debe decir Manuel Carvajo Rufo.

D. Salvador Pérez Adarve, debe decir Salvador Pérez Adarvez.

D. Fernando Damas Gamarro, debe decir Fernando Navas Gámez.

D. Juan González Fernández, debe decir Benigno González Fernández.

D. Manuel Elvirs Pérez, debe decir Manuel Elvira Ferrer.

D. Juan Salazar Ayustante, debe decir Juan Saraza Ayustante.

D. Benigno González Fernández, debe decir Juan González Fernández.

D. José Fernández Fernández, debe decir Emilio Fernández Fernández.

D. Cecilio Civite Francés, debe ser Cecilio Chivite Frances.

D. José Orellana Bozas, debe ser José Orellana Boza.

D. Miguel Mne Morales, debe ser Miguel Mané Morales.

D. Alfredo Lorent Aolagaray, debe decir Alfredo de Lorent Otagaray.

D. Pelayo Guerra Beltrana, debe decir Pelayo Guerra Bertrana.

D. Luis Cuevas Tudanco, debe decir Luis Cuevas Tudanca.

D. Francisco Gestoso Tormo, debe decir Francisco Gestoso Tarrié.

D. Germán Sanet Bravo, debe decir Germán Sauer Bravo.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Sueldos

Por reuir las condiciones que determina el artículo 7.º de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

7.000 pesetas al Auxiliar Ad-

ministrativo D. Iuan Hernández Díez, del 7.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, llevar 30 años de servicio.

7.000 pesetas al idem D. Federico Molinero Lezcona, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al idem D. Carlos Traynor Alvarez, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al idem D. Pablo Rodríguez Ruiz, de la Intervención Militar del 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al Maestro sillerio guarnicionero D. Francisco Sanjurjo Silva, del Regimiento Farnesio 10 de Caballería, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. José Herrera Padrón, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Canarias, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 25 años de servicio.

6.000 pesetas al Topógrafo don Epifanio Rodríguez Carpintero, de la Comisión Geográfica de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Ricardo Badás Rodríguez, de la Intervención Militar del 7.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Ajustador don Rafael Sánchez Díez, del Regimiento de Costa número 1, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Topógrafo D. Maximino Navarro Martínez, del Cuartel General del Ejército del Sur, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 20 años de servicio.

6.000 pesetas al Dibujante don Pedro Pastoriza González, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la Base Naval del Ferrol, a partir de 1.º de julio

próximo, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Tomás Escalante Lumbreras, de la Fábrica Nacional de Artillería de Toledo, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 20 años de servicio.

5.500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Cristóbal Díaz Rosellón, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 20 años de servicio.

5.250 pesetas al Conserje don Francisco Blanco Pérez, de la Intendencia Militar del 6.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. José López Almoguera, del Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos número 4, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 20 años de servicio.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Julián Granada Antequera, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 15 años de servicio.

5.000 pesetas al Auxiliar de Obras y Talleres D. Teodoro Pozo Torija, de la Maestranza de Artillería, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 15 años de servicio.

4.970 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Neftalí Fernández Aparicio, de la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de servicio.

4.712 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Manuel López del Vallado López, de la Intendencia Militar del 8.º Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de servicio.

4.500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Manuel Navarro Parrilla, de la Jefatura de Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de julio pró-

xlmo, por llevar 10 años de servicio.

4.500 pesetas al Auxiliar Administrativo D. Serafín Sos Aguilar Rubio, del Hospital Militar de Ceuta, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de servicio.

Burgos 25 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Al servicio del Protectorado

Por conveniencia del servicio, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinados a la Mehal-la de Tetuán núm. 1, los Alféreces Provisionales de Infantería, Juan Manuel Valencia Remón, del Regimiento Valladolid, núm. 20, D. Santiago Urbano Marín, del Grupo de Fuerzas Indígenas de Tetuán núm. 1, y D. José Vidaurreta González, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Burgos 23 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación «Al servicio del Protectorado», el Alférez Provisional de Infantería D. Juan Corbalán de Celia, por haber sido destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2.

Burgos 24 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

### Alumnos

Al incorporarse los Alumnos de Intendencia a la Escuela Naval, con arreglo al punto 5.º del Decreto número 218 de la Junta de Defensa Nacional, deben cesar en la equiparación a Guardias Marinas de segunda que dicho Decreto les concedió, pero, considerando el entusiasmo con que adheridos desde un principio a la Causa Nacional prestaron sus servicios durante diez meses de la campaña en la

Flota, resulta lógico privarles, al cesar en ella, de dicha equiparación.

Al propio tiempo urge solucionar el problema que resulta de la aplicación estricta a dichos alumnos, en los actuales momentos, de los artículos 115, 148, 152, 161 y 164 del vigente Reglamento de la Escuela Naval.

A estos fines, y con carácter transitorio, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los siete alumnos de Intendencia, que han reanudado sus cursos en la Escuela Naval, continuarán ostentando la equiparación que les concedió el Decreto número 218 de la Junta de Defensa Nacional, hasta que les corresponda pasar a otra categoría superior.

2.º Queda en suspenso la aplicación a los mismos del artículo 148 del Reglamento para el Régimen y Gobierno de la Escuela Naval Unica.

3.º La ración de acuartelamiento les será aumentada en cinco pesetas diarias.

4.º Lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento citado, comprenderá a todos los alumnos a que se refiere esta disposición, cualquiera que sea la clase de plaza que ocupen.

Salamanca 22 de junio de 1937.  
=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

### Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios al personal de la Armada que a continuación se relaciona por el tiempo de campaña y fecha de comienzo de la misma que se indica:

Cabo de Artillería de 1.ª, Juan Sánchez López, de la dotación de la Batería de Escuelas Prácticas, en segunda campaña voluntaria por tres años, a partir de 1.º de julio próximo.

Cabo de Fogoneros, Juan García García, de la dotación del Arsenal de La Carraca, en segunda campaña voluntaria por tres años, a partir del 18 de octubre de 1936,

Fogonero Preferente, José Moreno Gutiérrez, de la dotación del «Torpedero núm. 19», en sexta campaña voluntaria por tres años, a partir del 28 de septiembre de 1936,

Fogonero Preferente, Alfonso Betanzo Gutiérrez, de la dotación del Cañonero «Dato» en tercera campaña voluntaria por tres años, a partir de 5 de marzo último.

Músico de 3.ª de Infantería de Marina, Hermínio Amor García, con destino en las Fuerzas de El Ferrol, en primera campaña voluntaria por tres años, a partir de 1.º de julio de 1936.

Burgos 23 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de la Armada que a continuación se relaciona, por el tiempo de campaña y fecha de comienzo de la misma que se indica:

Cabo de Marinería, Manuel Mateo Domínguez, de la dotación del bou armado «Tito», en primera campaña voluntaria por tres años, a partir del 30 de noviembre de 1936.

Cabo Radiotelegrafista, Alejandro Sáiz Salas, de la dotación de la Estación Radiotelegráfica del Departamento de El Ferrol, en primera campaña voluntaria por tres años, a partir del 14 de septiembre de 1936, por serle de abono tres meses y dieciocho días, debiéndosele descontar la parte proporcional de prima y vestuario no devengadas en su anterior campaña como Marinero Radiotelegrafista. Se efectúa esta concesión, a reserva de la confrontación en su día, de los datos aportados por el interesado.

Cabo de Fogoneros, Francisco Naveiras Cabanas, de la dotación del Arsenal de El Ferrol, en cuarta campaña voluntaria por tres años, a partir de 1.º de mayo último.

Fogonero Preferente, José Seljas Rey, de la dotación del Arsenal de El Ferrol, en primera campaña voluntaria por tres

años, a partir del 19 de enero último.

Fogonero Preferente, José Ruiz Martínez, de la dotación del Arsenal de El Ferrol, en quinta campaña voluntaria, por tres años, a partir de 30 de enero último.

Fogonero Preferente, José Morales Llamas, de la dotación del Arsenal de El Ferrol, en quinta campaña voluntaria por tres años, a partir del 19 de noviembre último.

Fogonero Preferente, José Díaz Montero, de la dotación del Arsenal de El Ferrol, en cuarta campaña voluntaria, por tres años, a partir del 29 de septiembre último.

Marinero Fogonero, Aristides Rubianes García, de la dotación del Arsenal, de El Ferrol, en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del 2 de marzo último.

Músico de 3.<sup>a</sup> de Infantería de Marina, Francisco Guillén Pose, con destino en las Fuerzas de El Ferrol, en primera campaña voluntaria, por tres años, a partir del 3 de marzo último.

Burgos 24 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Procesados

A los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de situaciones del personal de 13 de septiembre de 1935, se considera procesado al Maquinista, retirado, D. Andrés Cores Arévalo.

Burgos 23 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Situaciones

Se dispone que el Crucero «Navarra» pase a tercera situación a partir del día de la fecha.

Salamanca 18 de junio de 1937.=El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

## Sección del Aire

### Escuela de Especialistas de Aviación.—Convocatoria

Por resolución de S. E. el Generalísimo, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire y con arreglo a lo que se ordenaba en la Orden creando la Escuela de Especialistas de Aviación (B. O. núm. 115), he dispuesto lo siguiente:

El personal especialista del Arma de Aviación, comprenderá los grupos siguientes: Mecánicos, Armeros, Radiotelegrafistas, Conductores, Auxiliares de Información, Meteorologistas y algún otro que las circunstancias aconsejen.

Todos los especialistas del Arma de Aviación procederán en lo sucesivo de la Escuela de Especialistas.

Los cursos de la Escuela de Especialistas serán de una duración media de tres meses. Los que resulten capacitados adquieren el compromiso de servir en su especialidad durante dos años en el Arma de Aviación, con la categoría de Cabos, percibiendo una gratificación diaria que será de 2 pesetas durante el primer semestre; 2'50 pesetas durante el segundo; 3 pesetas en el tercero, y 3'50 en el cuarto y último semestre de su compromiso. A su licenciamiento a los dos años de servicios, percibirán en mano una prima de 500 pesetas. Si alguno fuera dado de baja antes de finalizar el plazo de dos años de su compromiso, perderá el derecho a la prima de salida. Ningún derecho más les confiere haber pasado por la Escuela de Especialistas.

Excepto los Conductores, que saldrán con el título de Conductores de Aviación, todos los demás especialistas obtendrán a la salida de la Escuela el título de Ayudantes de su respectiva especialidad.

De momento, la Escuela de Especialistas, solo atenderá a los Grupos de Ayudantes de mecánicos, de Radiotelegrafistas, de Armeros y Conductores.

Los cursos de la Escuela de Especialistas estarán divididos en dos medios cursos de mes y

medio de duración cada uno, haciéndose el ingreso en la Escuela cada mes y medio por tandas sucesivas en el número que las necesidades del Arma aconsejen.

El número máximo de especialistas que se instruirán en el plazo de un año, será de 600.

### Condiciones para ingreso en la Escuela de Especialistas.

El reclutamiento del personal para la Escuela de Especialistas, se hará con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Edad.—Que hayan cumplido los 18 años y no hayan cumplido los 22.

2.<sup>a</sup> Condiciones físicas.—Las óptimas, superando siempre al cuadro de inutilidades vigente en el Ejército. Los alumnos deberán estar absolutamente sanos.

3.<sup>a</sup> Condiciones morales.—Fidelidad absoluta a la causa Nacional; serán preferidos los que hayan acreditado su fidelidad sirviendo a la Nación de una manera activa.

4.<sup>a</sup> Conocimientos.—Los cuatro grupos de especialistas tendrán un examen de ingreso común, con arreglo al siguiente programa: Escritura al dictado. Operaciones de las cuatro reglas. Sistema métrico decimal. Números decimales y fraccionarios. Líneas, ángulos, figuras, planas, áreas. Ligeras nociones de la Geografía de España.

Además del examen común citado, los aspirantes a cada uno de los grupos, deberán cumplir las condiciones siguientes:

Mecánicos.—Haber trabajado en talleres que tengan relación con la mecánica. Aunque por su edad no se pretende que los aspirantes sean buenos operarios, sí puede aspirarse a que tengan desenvoltura en el manejo de las herramientas del ajuste.

Radiotelegrafistas.—Serán preferidos los que sepan o tengan nociones de recibir o transmitir, los que hayan trabajado en talleres eléctricos y aquellos que acrediten poseer conocimientos de Radio.

Armeros.—Haber trabajado en talleres de pirotecnia, en armerías o que conozcan bien las

armas, fusiles, ametralladoras, etc., de nuestro Ejército.

Conductores.—Ser conductores o haber practicado en talleres de mecánica.

Las solicitudes para Ingreso se dirigirán al Excmo. Sr. General Jefe del Aire, en Salamanca, especificando: edad, dirección a la que habría que avisarle caso de ser admitido, profesión, actuación del interesado durante la campaña. Las instancias deberán venir acompañadas de certificados que garanticen el punto tercero de las condiciones de ingreso y de otros que acrediten cumple las condiciones particulares de ingreso para cada grupo, que más arriba se especifican.

Como las tandas de aspirantes serán llamadas sucesivamente, el plazo de admisión de instancias es indefinido. La Jefatura del Aire no mantendrá ninguna correspondencia sobre las mismas.

Salamanca 26 de junio de 1937.—El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán.

## Anuncios Oficiales

### Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 27 de junio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

#### DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos .....	30'25
Libras ... ..	42'00
Dólares .....	8'58
Liras . . . . .	45'15
Francos suizos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines .....	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal .....	2'55
Coronas checas .....	30'00
Coronas suecas .....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas. . .	1'87

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos .....	49'10
Libras .....	52'50

Dólares .....	10'72
Francos suizos. ....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines .....	5'85
Escudos. . . . .	47'05
Peso moneda legal .....	3'18
Coronas suecas .....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

## Anuncios particulares

### BANCO DE BILBAO

#### ROA DE DUERO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Imposición a vencimiento fijo, número 12, con un saldo de pesetas 8.318'69, a favor de D. Silvano Benito González, se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de Inserción de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá un duplicado de dicha libreta, considerando anulada la anterior, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Roa de Duero 7 de junio de 1937.—Banco de Bilbao: El Director, Benito Sainz López.

3—3

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Ciudad Rodrigo

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Ramón de Dios González, en nombre y representación de D. Honorato Muñoz Moreno, vecino de Castillejo de Martín Viejo, contra herederos de D. Emiliano Sierra Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ciudad Rodri-

go a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y siete, el Señor D. Fausto Sánchez Hernández, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de seis mil pesetas, promovidos por D. Amaranto Muñoz Moreno, mayor de edad, casado, vecino de Castillejo de Martín Viejo, representado por el Procurador D. Ramón de Dios González, y dirigido por el Letrado D. Arturo Orive, contra D.ª Isabel Siervo Peinado, mayor de edad, casada, vecina de Castillejo de Martín Viejo, D. Perfecto Siervo Peinado, D. Pedro Celestino Siervo Peinado y don Amador Siervo Peinado, mayores de edad y residentes en el Brasil y contra las demás personas llamadas por cualquier concepto a la sucesión de D. Eusebio Sierra Moreno, y en su caso contra el Ministerio Fiscal, sin que ninguno de los emplazados y llamados se haya personado en los autos,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a doña Isabel, don Perfecto, don Pedro - Celestino, don Amador Siervo Peinado y demás personas que pudieran haber llamadas por cualquier concepto a la sucesión de D. Eusebio Siervo Moreno, para que como herederos y sucesores del mismo abonen al demandante D. Amaranto Muñoz Moreno, la cantidad de seis mil pesetas, que dicho D. Eusebio Siervo le adeudaba, y ello a costa de los bienes dejados por dicho Sr. Siervo a su fallecimiento, contra los que se procederá en ejecución de sentencia así como para el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se publicará el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, fallando en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Sánchez.

Lo inserto esta conforme con su original a que se refiere el presente Secretario y da fé; y con el fin de que sirva de notificación a los demandados que se hallan en rebeldía, se expide el presente edicto.

Ciudad Rodrigo 3 de junio de 1937.—El Juez de primera instancia, Fausto Sánchez Hernández. —El Secretario, Ramón Hernández Ruiz.

Imprenta Provincial